

DECRETO ALCALDÍCIO N° 683 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N°421**, de fecha 08 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Christopher Matías Díaz Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 45, , a nombre de Edita Fuentes Salazar, madre de Christopher Díaz Fuentes...
- ② Fotocopia de Receta.
- ② Certificado Médico.
- ② Cotización
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad
- ② Fotocopia de Credencial de discapacidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a nombre de **Fernando Kurth González**, la suma de **\$77.850.- (Setenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos)**, para regularizar el pago de medicamentos, en beneficio otorgado a Doña **Edita de las Mercedes Fuentes Salazar**, Rut N° , madre de **Cristopher Matias Diaz Fuentes** domiciliados en Villa , Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF. Ing.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIDEKO
- Archivo SECMU